



Política de DERECHOS HUMANOS



PROTEGEMOS
lo que realmente importa

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código.	DE-EC-PC-005
		Versión.	5
		Fecha.	23/10/2025

SEGURIDAD SUPERIOR, consolida y asegura bajo los principios de respeto, igualdad y ética el fomento de los Derechos Humanos en la prestación de sus servicios y relaciones laborales con sus colaboradores, contratistas y comunidades del área de influencia, estableciendo una política que permita establecer los criterios de cumplimiento, establecida bajo las buenas costumbres y lo establecido por la norma, en aras de dar cumplimiento a los preceptos contemplados en nuestra empresa sobre Responsabilidad Social, Seguridad y Salud en el trabajo y Sostenibilidad Ambiental.

Es obligación de todos nuestros funcionarios velar por el cumplimiento y el respeto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, específicamente: los incluidos en la carta internacional de los Derechos Humanos (que abarca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la declaración de la organización internacional del trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la legislación humanitaria internacional, cuando sea aplicable, y las normas nacionales que pudiere emitir el estado colombiano.

SEGURIDAD SUPERIOR, se compromete a abordar los riesgos y los impactos adversos sobre los derechos humanos y a efectuar un aporte positivo para propiciar un entorno en el que se respeten, trabajaremos particularmente en interactuar con los grupos más vulnerables, especialmente en las áreas en las que encuentren desafíos para expresar sus opiniones o hacerlas oír, y en identificar cualquier medida adicional para evitar, prevenir o mitigar los impactos sobre ellos.

Nos comprometemos a integrar esta política en nuestra cultura y prácticas corporativas. Nuestro trabajo se guiará por las secciones pertinentes de los principios Rectores sobre empresas y Derechos Humanos de la ONU para lo cual se incluirá:

- Comunicar activamente esta política a los grupos de interés internos y externos, lo que incluye la generación de conciencia y la capacitación sobre Derechos Humanos;
- Crear e incorporar mecanismos de verificación de los derechos humanos en los procesos de negocio relevantes según corresponda, por ejemplo, a través de evaluaciones de impacto;
- Interactuar con los grupos de interés relevante y potencialmente afectado para la evaluación y el manejo de los impactos;
- Incluir requisitos relacionados con los derechos humanos dentro de los acuerdos contractuales con socios comerciales.

- Colaborar con la reparación u ofrecer acceso a ella a través de procedimientos de presentación de peticiones quejas y reclamos.

SEGURIDAD SUPERIOR, se compromete con el cumplimiento en el papel que juega dentro de la sociedad con los derechos humanos que abarquen a múltiples grupos de interés, incluyendo los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, cuya implementación continua constituye un importante pilar del enfoque de los Derechos Humanos establecido en esta política.

SEGURIDAD SUPERIOR, dará cumplimiento a todas las leyes aplicables y respetará el estado de derecho en todo momento, en situaciones en las que exista un conflicto entre los requisitos legales nacionales y las normas internacionales sobre Derechos Humanos, procuraremos defender nuestros valores de la empresa. Al hacerlo analizaremos todas las opciones, entre las que se pueden incluir abstenernos de realizar inversiones en la jurisdicción o abandonar las existentes.

Esta política es aplicable a las relaciones con nuestros trabajadores, contratistas y otros socios comerciales de los sectores público y privado en cuanto a sus actividades en nuestra representación. Esta política ha sido aprobada por la Dirección General Corporativa y se revisará periódicamente.

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Justificación del cambio	Fecha de implementación	Cambios realizados
1	Primera emisión del documento	12/01/2018	-
2	Revisión y actualización	14/01/2019	Revisión y actualización
3	Revisión y actualización	08/01/2020	Revisión y actualización
4	Revisión y actualización	15/08/2024	Revisión y actualización, cambio del responsable del SIG
5	Revisión y actualización	23/10/2025	Revisión y actualización de la codificación del documento